ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE LABORATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia mediante el presente documento define la necesidad y analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación que a continuación se define:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial a cargo del Estado, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, desarrollando acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de la enfermedad.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 consagra la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuyo goce efectivo exige la disponibilidad, accesibilidad, calidad y continuidad de los servicios. En desarrollo de lo anterior, el artículo 8° de la Ley 100 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud – Decreto 780 de 2016 imponen a la E.S.E., como institución pública prestadora de servicios de salud, el deber de garantizar a la población usuaria el acceso efectivo, oportuno y continuo a servicios integrales, bajo criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

El servicio de laboratorio clínico se encuentra habilitado por la E.S.E. y, conforme a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, debe cumplir de manera permanente los estándares de dotación, de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, y de procesos prioritarios, lo que incluye contar con reactivos con registro sanitario vigente, almacenados y conservados según las especificaciones del fabricante, y ejecutar programas de control de calidad interno y de evaluación externa del desempeño. Adicionalmente, la Resolución 1619 de 2015 establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios, y la Resolución 3280 de 2018 adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), varias de cuyas intervenciones obligatorias (control prenatal, tamizajes para VIH, sífilis, hepatitis B, toxoplasmosis, rubéola, glucemia, perfil lipídico, función renal, entre otras) dependen directamente del procesamiento en el laboratorio clínico.

Actualmente el laboratorio clínico de la E.S.E. opera con una plataforma tecnológica entregada en comodato por el proveedor de reactivos, compuesta por los siguientes analizadores: COBAS C303 (química clínica), COBAS E411 (inmunoensayo por electroquimioluminiscencia: hormonas, marcadores tumorales, marcadores cardiacos y serologías infecciosas), BC6200 (hematología automatizada de cinco partes), RAC-050 (coagulación), GH-900 PLUS (hemoglobina glicosilada), EASYSTAT e I-STAT (gases arteriales, electrolitos y pruebas en el punto de atención), U411 (uroanálisis), VITEK 2 (identificación bacteriana y pruebas de

sensibilidad antimicrobiana), BACT/ALERT 3D (hemocultivos) y ORTHO WORKSTATION (inmunohematología por tecnología de columna). Estos equipos funcionan como sistemas analíticos cerrados, es decir, sólo pueden operar con los reactivos, calibradores, controles y consumibles específicos validados por su fabricante, de manera que la operación del laboratorio depende técnicamente del suministro de esas referencias.

Con dicha plataforma, el laboratorio atiende la demanda de los servicios de urgencias, hospitalización, sala de partos, consulta externa y programas de promoción y mantenimiento de la salud, y procesa las áreas de química clínica, inmunoquímica, hematología, coagulación, gases y electrolitos, uroanálisis, microbiología, inmunohematología y pruebas rápidas (dengue, VIH, sífilis, hepatitis B y C, COVID-19, influenza, entre otras). Las pruebas de urgencia, como troponina, dímero D, gases arteriales, electrolitos, hemograma, tiempos de coagulación y hemoclasificación, son determinantes para la toma de decisiones clínicas inmediatas, y la microbiología (hemocultivos, identificación y antibiograma) es indispensable para el tratamiento dirigido de infecciones y la vigilancia de la resistencia antimicrobiana. Por su ubicación en zona cálida del occidente antioqueño, la población atendida está además expuesta a enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue, que exigen disponibilidad permanente de pruebas diagnósticas y de seguimiento hematológico.

La ausencia, insuficiencia o interrupción en el suministro de estos reactivos e insumos compromete la continuidad y la calidad del servicio, limita la capacidad resolutiva institucional, incrementa los tiempos de respuesta, obliga a remitir pacientes o muestras a otros prestadores con los consecuentes sobrecostos, afecta el cumplimiento de los estándares de habilitación y de las metas de las RIAS, y vulnera el derecho fundamental a la salud de los usuarios de los distintos regímenes del SGSSS y de la población no asegurada que accede a los servicios de la entidad.

Debe resaltarse que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios constituye la única institución prestadora de servicios de salud de segundo nivel en el occidente antioqueño, lo que le otorga un carácter estratégico dentro de la red pública hospitalaria de la región, como receptora de remisiones de los municipios vecinos. En consecuencia, garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para el funcionamiento del laboratorio clínico resulta esencial para el cumplimiento de su misión institucional.

El suministro de reactivos durante la vigencia 2026 se ha atendido mediante el contrato C004-2026, cuyo plazo de nueve (9) meses se encuentra próximo a su terminación, por lo que se requiere suscribir un nuevo contrato que cubra el periodo restante de la vigencia fiscal, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin solución de continuidad.

Para satisfacer la necesidad, la E.S.E. analizó las siguientes alternativas: (i) adquirir en propiedad los equipos y contratar por separado reactivos y mantenimiento, lo cual exige una inversión de capital que no se encuentra presupuestada y cuyos tiempos de adquisición, instalación y validación son incompatibles con la necesidad inmediata; (ii) cambiar de proveedor y de plataforma tecnológica, lo que implicaría el retiro de los equipos actuales, la instalación, verificación y validación de nuevos métodos analíticos, la capacitación del personal y la

interrupción temporal del servicio, con riesgo para la atención de los pacientes; y (iii) continuar con el suministro de reactivos asociado a la plataforma en comodato actualmente instalada, que permite garantizar la continuidad del servicio sin inversión de capital, con los equipos ya validados, el personal capacitado y los programas de control de calidad en curso. Por razones técnicas, de oportunidad y de economía, la alternativa (iii) es la más conveniente para la entidad.

Adicionalmente, el consumo de reactivos e insumos de laboratorio no puede establecerse de manera fija, toda vez que depende de la variabilidad de la demanda asistencial, del perfil epidemiológico y de la dinámica operativa de los servicios. Por lo anterior, se requiere un contrato de suministro sin cantidades fijas, bajo la modalidad de bolsa de recursos, con precios unitarios fijos, que permita atender las necesidades de forma eficiente, conforme se presenten y hasta agotar el valor del contrato.

En consecuencia, se encuentra debidamente justificada la necesidad de contratar el suministro de reactivos e insumos de laboratorio clínico, con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud en condiciones óptimas de calidad, oportunidad, seguridad y continuidad.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE LABORATORIO DE LA E.S.E. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS.

El suministro de los bienes se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad.

ESPECIFICACIONES

Los bienes objeto del suministro corresponden a los reactivos, insumos, controles, calibradores y consumibles relacionados a continuación, conforme a la propuesta N.° 7685-26 del 17 de septiembre de 2026:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	0.8% AFFIRMAGEN 2 X 10 ML CAJA X 1
2	0.8% RED CELL DILUENT 1 X 50ML
3	0.8% SELEC INT 2 X 10 ML CAJA X 1
4	ACEITE INMERSION x 100 ML
5	ACID WASH 2 X 2 LT COBAS PURE C PACK GREEN
6	ACTIVADOR COBAS CAJA 9 X 12 ML
7	AGAR BIPLACA CHOCOLATE/THAYER MARTIN X 10 UNIDADES
8	AGAR CHOCOLATE X 10 UNIDADES
9	AGAR CNA CAJA + 5% SANGRE CORDERO X 10 UNIDADES
10	AGAR CROMOAGAR UTI X 10 UNIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
11	AGAR CROMOGENICO CANDIDA CAJA X 10 UNIDADES
12	AGAR MACCONKEY X 10 UNIDADES
13	AGAR MUELLER HINTON X 10 UNIDADES
14	AGAR MYCOSEL MDM CAJA 90MM X 15MM CAJA X 20
15	AGAR SABORAUD DEXTROSA X 10 UNIDADES
16	AGAR SANGRE X 10 UNIDADES
17	AGAR SS (SALMONELLA-SHIGELLA) X 10 UNIDADES
18	AGAR STREP B X 10 UNIDADES
19	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2 X 100 UNIDADES
20	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2 X 100 UNIDADES
21	ALB2 X 750 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
22	ALBT2 X 500 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
23	ALCOHOL ACIDO ZN x 1000 ML
24	ALCOHOL ACIDO ZN x 500 ML
25	ALCOHOL ETILICO (ETANOL 95%) GALON x 4 LT
26	ALP2 X 1100 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
27	ALTP2 X 800 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
28	AMYL2 X 750 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
29	ANTI A x 10 ML X UNIDAD
30	ANTI B x 10 ML X UNIDAD
31	ANTI D x 10 ML X UNIDAD
32	ANTI ESTREPTOLISINA (ASO) x 50 PRUEBAS
33	APLICADORES CON ALGODÓN X 100 UNIDADES
34	APOC CG4+ CART (Lactato CARTLactato, pH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, Exceso de base (BE), sO2Cartridges X 25 TEST
35	APOC CHEM8 CART (Sodio, Potasio, Cloro, Anión GAP, Calcio Ionizado, Glucosa, Nitrógeno ureico, Creatinina, Hematocrito, Hemoglobina, TCO2) X 25 cartuchos
36	APOC G3 (pH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, Exceso de base (BE), So2 CAJA X 25 CARTUCHOS
37	APOC TROPONIN CARTUCHO X 25
38	ARRIENDO EQUIPO MICROBIOLOGIA
39	ASAS DESECHABLES NARANJA 10 UL X 25 UNIDADES
40	ASSAY TIP 2010 CAJA 36 x 120
41	ASSAYCUP CAJA 60 x 60
42	AST-N450 VITEK 2 X 20 TARJETAS
43	AST N402 GN (C. Externa / HOSPITALIZACION) VITEK2 X 20 TARJETAS
44	AST N403 GN (UCI / HOSPITALIZACION) VITEK2 X 20 TARJETAS
45	AST N470 GN X 20 TARJETAS VITEK2
46	AST P663 GP VITEK2 X 20 TARJETAS
47	AST ST03 GP (STREPTOCOCCUS) VITEK2 X 20 TARJETAS
48	AST YS08 (LEVADURAS) VITEK2 X 20 TARJETAS
49	ASTP2 X 800 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
50	AZUL CRESIL BRILLANTE (Solución Salina) x 50 ML
51	AZUL METILENO Z.N (LOEFLER) X 1000 ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
52	AZUL METILENO Z.N (LOEFLER) X 500 ML
53	BACT/ALERT FA PLUS (Aerobios Adultos) X 100 UND
54	BACT/ALERT FN PLUS (PLASTIC) NARANJA/PERLA X 100 UNDIDADES
55	BACT/ALERT PF PLUS (Aerobio Pediátricos) X 100 UND
56	BASIC WASH 2X2 L COBAS PURE C PACK GREEN
57	BC-6D CONTROL BC-6800/6600 BC-6D(2H/2N/2L) 4.5ML *6
58	BILD2 X 1000 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
59	BILIRRUBINA TOTAL GEN.3 X 1050TEST, COBAS C PACK GREEN
60	BIOVUE A,B,D,CTL,REV DIL X 100 PRUEBAS
61	BIOVUE SYS NEWBORN (HEMOCLASIFICACION RN) CAJA X 100 TARJETAS
62	BIPLACA CNA/MACCONKEY CAJA X 10 UNIDADES
63	BIPLACA SANGRE/MACCONKEY X 10 UNIDADES
64	CA2 X 1500 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
65	CALDO SELENITO CYSTINA 10 ML X 10 UNIDADES
66	CALIBRADOR ESTÁNDAR DENSICHECK PLUS CAJA X 4 TUBOS
67	CALIBRADOR F.A.S. UNIVERSAL
68	CARTRIDGE CL
69	CARTRIDGE K
70	CARTRIDGE NA
71	CARTUCHO CARBON IMPREGNADO 5M (CB-25-1005)
72	CARTUCHO POLIPROPILENO 5 MICRAS (SDC-25-1005) X 5"
73	CARY BLAIR MEDIO DE TRANSPORTE X 10 UNIDADES
74	CFAS CK.MB 3 x 1 ml
75	CFAS LÍPIDOS 3 x 1 ml
76	CFAS PAC 3 x 1 ml
77	CFAS PROTEINA 5 x 1 ml
78	CFAS PUC 5 X 1 ML
79	CHAGAS ANTICUERPO BIOLINE x 25 PRUEBAS
80	CHOL2 X 2600 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
81	CK MB X 150 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
82	CK X 500 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
83	CLEAN CELL CAJA 6 x 380 ml
84	CLEAN LINER ELECSYS E411 (BANDEJA DE DESECHOS) X UNIDAD
85	CLORURO DE CALCIO 0,025M x 100ML
86	CLORURO DE CALCIO 10 x 4 ML
87	CMV IGG ELECSYS COBAS E V2 X 100 PRUEBAS
88	CMV IgM ELECSYS COBAS E X 100 PRUEBAS
89	COLORANTE DE WRIGHT X 1000 ML
90	COLORANTE DE WRIGHT X 500 ML
91	COMBUR 10 TEST M x 100 - 411 VISUAL
92	COMPLEMENTO COMPONENTE C3-2 X 150 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
93	COMPLEMENTO COMPONENTE C4-2 X 150 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
94	CONTROL CONFIDENCE SYSTEM X CAJA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
95	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN MENSUAL - PROASECAL
96	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA VI (5 PARTES) MENSUAL - PROASECAL
97	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HORMONAS DROGAS Y MARCADORES TUMORALES MENSUAL - PROASECAL
98	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOHEMATOLOGÍA PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS TRANSFUSIONALES CUATRIMESTRAL - PROASECAL
99	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA - RUBEOLA TRIMESTRAL-- CONTROLLAB
100	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA - TOXOPLASMOSIS -TRIMESTRAL- - CONTROLLAB
101	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADORES CARDIACOS BIMESTRAL - PROASECAL
102	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÍA MENSUAL - PROASECAL
103	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA CLÍNICA MENSUAL - PROASECAL
104	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO UROANÁLISIS MENSUAL - PROASECAL
105	CONTROL IST AQUS NIVEL I (CG4-G3-CREA)
106	CONTROL IST AQUS NIVEL III (CG4-G3-CREA) CALS REF 06F14-01
107	CONTROL NEGATIVO ORINA X 8 ML
108	CONTROL NIVEL I 10 x 1 ML
109	CONTROL NIVEL II 10 x 1 ML
110	CONTROL POSITIVO ORINA X 8 ML
111	CONTROL TEST M TIRA CALIBRADORA
112	CORTISOL CALSET ELECSYS 4 X 1 ML
113	COVID-19 ANTIGENO RAPID TEST DEVICE X 25 PRUEBAS (PANBIO)
114	CREP2 X 600 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
115	CRIOVIAL CON PERLAS PARA PRESERVACION DEMICROORGANISMOS REF. 30355
116	CRIOVIAL CON PERLAS PARA PRESERVACION DEMICROORGANISMOS REF. 6086
117	CRP4 X 500 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
118	CUVETTE REACTION CELL FOR C303(COBAS PURE)
119	D- DIMER G 2 CONTROL I y II 2 X 1 ML
120	D- DIMER G2 CALIBRAROR SET 6 X 0,5 ml
121	D-DIMER GEN.2 X 100 TEST COBAS PURE C PACK GREEN
122	DENGUE IGG/IGM (S/P) x 25 PRUEBAS
123	EASY BLOOD SOLUCION DE LIMPIEZA
124	EASY BLOOD STAT CONTROL 1, 30 X 1.7 ML
125	EASY BLOOD STAT CONTROL 2, 30 X 1.7 ML
126	EASY BLOOD STAT CONTROL 3, 30 X 1.7 ML
127	EASY BLOOD STAT PACK REF: 7101
128	EASY BLOOD STAT PAPEL
129	ECO-D X 40 ML COBAS PURE C PACK GREEN
130	ELECSYS CA 125 X 100 DET
131	ELECSYS CA 19 9 X 100 DET
132	ELECSYS CEA X 100 DET
133	ELECSYS CORTISOL X 100 DET
134	ELECSYS ESTRADIOL X 100 DET

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
135	ELECSYS FERRITINA X 100 DET
136	ELECSYS FSH X 100 DET V2
137	ELECSYS FT3 G3 200 DET V2
138	ELECSYS HBsAg x 100 DET
139	ELECSYS HCG-B CALSET V2 2 X 1 ML
140	ELECSYS INSULINA X 100 PRUEBAS
141	ELECSYS LH X 100 DET
142	ELECSYS PRECICONTROL TOXO IgG 16 X 1 ML
143	ELECSYS PRECICONTROL TOXO IgM 16 X 1 ML
144	ELECSYS PROLACTIN CALSET G2 2 X 1 ML
145	ELECSYS PROLACTINA X 100 DET
146	ELECSYS RUBEOLA IgM x 100
147	ELECSYS TESTOSTERONA G2 X 100 DET V2
148	ELECSYS TNT HS STAT COBAS E 100 V2.1
149	ELECSYS TOTAL PSA COBAS V3 E KIT X 100 PRUEBAS
150	ELECSYS TOXO IgG X 100 DET
151	ELECSYS TOXO IgM X 100 DET
152	ELECSYS TROPONIN THS STAT CS V1.1
153	ELECSYS TSH V3 CALSET 2 X 1.3 ML
154	ELECSYS TSH X 200 COBAS E V2
155	ELECSYS VITAMIN D TOTAL G3 CALSET 2 X 1 ML
156	ELECSYS VITAMINA B12 X 100 DET
157	ELECSYS VITAMINA D TOTAL G3 E X 100 PRUEBAS
158	ETANOL CETONA 3,1 x 1000 ML
159	ETANOL CETONA 3,1 x 500 ML
160	ETIQUETA CODIGO DE BARRAS 5.2 X 2.8 CM ROLLO X 1000 UNIDADES
161	FACTOR REUMATOIDEO (RF) x 50 PRUEBAS
162	FACTOR REUMATOIDEO RF2 X 400 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
163	FERRITIN GEN 2 ELECSYS CALSET 2 X 1 ML
164	FIELD AZUL METILENO FOSFATADO X 200 ML
165	FIELD SALES FOSFATADAS X 500 ML
166	FIELD SOLUCION A X 200 ML
167	FIELD SOLUCION B X 200 ML
168	FILTRO 20"5 MICRAS SPUN POLIPROPILENO SDC-25-2005
169	FOB SANGRE OCULTA HECES FECALES CASSETE X 25
170	FOLATE G3 ELECSYS COBAS E 411/601 100 V3
171	FT4 G4 CS ELECSYS 2 SET/2BTL
172	FT4 G4 ELECSYS COBAS E x 200 TESTS
173	FUCSINA FENICADA Z.N. X 1000 ML
174	FUCSINA FENICADA Z.N. X 500 ML
175	GGT-2 X 400 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
176	GLOBULINA ANTIHUMANA ANTI-IGG-C3D BIOVUE X 100 PRUEBAS
177	GLUC3 X 3300 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
178	GLUCOTEST CARGA DE GLUCOSA 50 SOBRES X 25 GR
179	HCG + BETA ELECSYS
180	HCG PRUEBA DE EMBARAZO EN CASETE 25 mIU/ML X 40 PRUEBAS
181	HCG PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO EN TIRA 10mIU/ml 50 PRUEBAS (ALLTEST)
182	HDLC4 X 700 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
183	HEPATITIS B SURFACE ANTIGEN RAPID TEST (HBsAg) x 40 PRUEBAS
184	HEPATITIS C ANTICUERPOS X 30 PRUEBAS
185	HIDROXIDO DE POTASIO 10% X 100 ML
186	HIERRO X 700 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
187	HIV 1/2 3.0 X 25 PRUEBAS - BIOLINE
188	HIV 1/2/O TRI-LINE HUMAN IMMUNODEFICIENCY VIRUS RAPID x 40 PRUEBAS
189	HIV BIOLINE TEST X 30 PRUEBAS
190	HIV COMBI PT ELECSYS COBAS E X 100 PRUEBAS V2
191	HIV RAPID TEST CASSETTE X 40 PRUEBAS
192	ID GN GRAM NEG. VITEK2 X 20 TARJETAS
193	ID GP GRAM POS. VITEK2 X 20 TARJETAS
194	ID NH NEISSERIA-HAEMOPHILUS VITEK2 X 20 TARJETAS
195	ID YST LEVADURAS VITEK2 X 20 TARJETAS
196	ISE CLEANING SOLUTION FRASCO X 100 ML
197	ISE DEPROTEINIZER INTEGRA 6X21ML COBAS PURE C PACK GREEN
198	ISE DILUENT GEN.2, 2X2 LITER COBAS PURE C PACK GREEN
199	ISE INTERNAL STAND GEN.2 2X2 LITER COBAS PURE C PACK GREEN
200	ISE REFERENCE ELECTROLYTE 500ML COBAS PURE C PACK GREEN
201	ISE STANDARD HIGH 10X3 ML
202	ISE STANDARD LOW 10X3 ML
203	JERINGA 3 CC A 3 P. C/A 21 X 1 1/2 x 100 UNIDADES
204	JERINGA DE 3 ML C/A 21 X 1 1/2 X 100 UNIDADES
205	JERINGA DE 5 ML C/A 21 X 1 1/2 X 100 UNIDADES
206	LACTATO X 100 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
207	LAMINA CUBRE OBJETOS 22 x 22 x 100 UNIDADES CITOTEST REF 0340-1120
208	LAMINA CUBRE OBJETOS 22 X 22, x 100 UNIDADES
209	LAMINA PARA SEROLOGIA EXCAVADA REF: 1800003
210	LAMINA PORTA OBJETO BANDA MATE x 50 UNIDADES CITOTEST REF 0303-2105
211	LAMINA PORTA OBJETO 76x26 SENCILLA X 50 UNIDADES CAT 7102
212	LAMINA PORTA OBJETOS 76 x 26 MM SENCILLAS x 50 UND CITOTEST ref 0303-0005
213	LAMPARA HALOGENA C 311/ C 501/ C 303
214	LANCETA x 200 UNIDADES
215	LDHI2 X 850 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
216	LF GH900P CALIBRADOR 2 NIV X 100 UL
217	LF GH900P COLUMNA X 1200 DET
218	LF GH900P CONTROL 2 NIV X 100 UL
219	LF GH900P KIT X 100 DET
220	LUGOL DE GRAM X 1000 ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
221	LUGOL DE GRAM X 500 ML
222	LUGOL PARASITOLOGICO X 1000 ML
223	LUGOL PARASITOLOGICO X 500 ML
224	M-6 DS DILUENT X 20 LITROS
225	M-6 FD DYE 4 X 12 ML
226	M-6 FN DYE 4 X 12 ML
227	M-6 LD LYSE 4 X 1 LITRO
228	M-6 LH LYSE 4 X 1 LITRO
229	M-6 LN LYSE 4 X 1 LITRO
230	M-68 PROBE CLEANSER X 50 ML
231	MECHA PARA MECHERO X UNIDAD
232	MEDIO DE TRANSPORTE STUART X 10 UNIDADES
233	MG2 X 690 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
234	MULTIASSAY DILUENT CAJA 2 X 16 ML
235	NACL DIL 9 % X 123 ML COBAS PURE C PACK GREEN
236	NAOH-D X 123 ML COBAS PURE C PACK GREEN
237	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 125 MM x 100 HOJAS
238	PAPEL INDICADOR PH. 1-14 ROLLO
239	PAPEL TERMICO C111-U411 (112MM) ROLLO
240	PAPEL TERMICO ROLLO 50 x 20//EQUIPO MINDRAY
241	PHOS2 X 750 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
242	PIPETA DESECHABLE PARA VSG X 200 UND
243	PRECICONTROL CARDIAC II 2 X 2.0 ML
244	PRECICONTROL CHAGAS 16 X 1 ML
245	PRECICONTROL CLINCHEM MULTI NIVEL I X 5 ML
246	PRECICONTROL CLINCHEM MULTI NIVEL II X 5 ML
247	PRECICONTROL ELECSYS ANTI HBC 16 X 1,3 ML
248	PRECICONTROL ELECSYS ANTI HCV 16 X 1,3 ML
249	PRECICONTROL ELECSYS HIV 6 X 2 ML
250	PRECICONTROL ELECSYS HBSAG 16 X 1,3 ML
251	PRECICONTROL HTLV 6 X 1 ML
252	PRECICONTROL RUBELLA IgG ELECSYS 16 X 1 ML
253	PRECICONTROL RUBELLA IgM ELECSYS V2 8 X 1 ML
254	PRECICONTROL SIFILIS 4 X 2 ML
255	PRECICONTROL TUMOR MARK 4 X 3 ML
256	PRECICONTROL UNIVERSAL 4 X 3 ML
257	PRECICONTROL VARIA ELECSYS 4 X 3 ML
258	PRECICONTROL VITAMIN D TOTAL G3 ELECSYS 3 X 1 ML
259	PRECINORM PUC 4 X 3 ML
260	PRECIPATH PUC 4 X 3 ML
261	PRECISET RF 5 X 1 ML
262	PROBNP G2 ELECSYS COBAS 100 V2.1 E X 100 PRUEBAS - COBAS E411, E601, E602
263	PROBNP G2 CS Elecsys E2G V2.1 - COBAS E402, E801

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
264	PROCELL CAJA 6 x 380 ml
265	PROGESTERONE G3 CALSET ELECSYS 2 X 1 ML
266	PROGESTERONE G3 ELECSYS COBAS E X 100
267	PROTEINAS TOTALES EN ORINA X 650 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
268	PROTEINAS TOTALES X 1050 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
269	PRUEBAS RAPIDAS DENGUE DUO (IGM, IGG, NS1) CON IDENTIFICACION NS1 X 30
270	PT 10 x 4 ML
271	PTH ELECSYS COBAS E 100 V2
272	PTH ELECSYS CS V3
273	PTT 10 x 4 ML
274	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETAS 200UL AUTOCLAVABLES PAQUETE X 1000
275	PUNTAS AZULES PARA PIPETAS 1000 ul GRADUADAS AUTOCLAVABLES LIBRES RNASA Y DNASA X 1000 UNIDADES
276	PUNTAS BIOVUE CAJA X 480
277	RAY RAC 050 CUBETAS X 1000 UNIDADES
278	REACTIVO BENEDICT X 500 ML
279	REFERENCE ELECTRODE
280	RESINA BULTO x 25 Lbs
281	ROLLO PAPEL TERMOSENSIBLE 57 x 30
282	RUBELLA IGG X 100 PRUEBAS
283	RUBEOLA IGG ELECSYS X 100 DET
284	SAFRANINA DE GRAM X 1000 ML
285	SAFRANINA DE GRAM X 500 ML
286	SAMPLE CUPS 250 UNIDADES
287	SANGRE OCULTA x 25 PRUEBAS
288	SC-CAL M-6 PLUS
289	SCCS X 50 ML COBAS PURE C PACK GREEN
290	SD BIOLINE INFLUENZA AG A/B/A(H1N1) PANDEMIC X 10 PRUEBAS
291	SIFILIS ULTRA RAPID TESTx 40 PRUEBAS
292	SMS X 123 ML COBAS PURE C PACK GREEN
293	SOLUCION DE LIMPIEZA RAC CLEANER 30ML
294	SOLUCION SALINA 3 X 500 ml
295	START ANTIGEN EXCESS REAGENT X 1000 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
296	SYSWASH x 500 ml
297	TORNIQUETE ADULTO TIPO PRONTO X UNIDAD
298	TORNIQUETE AUTO-ADHESIVO EN VELCRO PARA ADULTO
299	TOTAL PSA ELECSYS CALSET V3 2 X 1 ML
300	TRANSFERRIN V2 X 500 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
301	TRICONTROL NIVEL I AMPOLLA X 1.7 ML
302	TRICONTROL NIVEL III AMPOLLA X 1.7 ML
303	TRIGLICERIDOS X 1000 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
304	TROPONIN PC ELECSYS 4 X 2 ML
305	TUBO CONICO GRAD PP 15 ML T/ROSCA X 50 UNIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
306	TUBO DE ENSAYO EN VIDRIO 16 X 100MM CAJA X 100 UNIDADES
307	TUBO DE ENSAYO EN VIDRIO BOROSILICATO 12 X 75MM CAJA X 100 UDS
308	TUBO GRIS FLUORURO DE SODIO/EDTA 5 ML X 100 TUBOS
309	TUBO MICROCENTRIFUGA / EPPENDORF LIBRE RNASA-DNASA 1.5 x 500 UNIDADES
310	TUBO MINICOLLECT 1 ml AZUL 3.2% X 50 TUBOS
311	TUBO PARA CULTIVO TAPA ROSCA NEGRA 16 X 100 MM CAJA X 100 UNIDADES
312	TUBO TAPA AMARILLA GEL DE 3,5 ml X 100 TUBOS (USO INFERIOR A 2600 MT SNM)
313	TUBO TAPA AMARILLA GEL DE 5 ml X 100 TUBOS
314	TUBO TAPA AZUL CITRATO SODIO 1,8 ML X 100 TUBOS
315	TUBO TAPA AZUL CITRATO SODIO 2,7 ML X 100 TUBOS
316	TUBO TAPA GRIS 4ml X 50 TUBOS (oxalato de floruro)
317	TUBO TAPA LILA 2 ML X 100 TUBOS
318	TUBO TAPA LILA 4ml x 100 TUBOS
319	TUBO TAPA LILA K3 4ml X 50 TUBOS
320	TUBO TAPA ROJA 6ml X 100 TUBOS
321	TUBO TAPA VERDE DE 4ml HEPARINA DE LITIO X 100 TUBOS
322	TUBO TAPA VERDE HEPARINA DE SODIO DE 5ml X 100 TUBOS
323	TUBOS NN SENSIBILIDAD X 2.000 UNIDADES
324	TUBOS TIPO FALCON DE15ml, GRADUADO TAPA ROSCA PAQUETE X 50 UNIDADES
325	UA2 X 1300 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
326	UNIVERSAL DILUENTE CAJA 2 x 36 ml
327	UREAL X 600 PRUEBAS COBAS PURE C PACK GREEN
328	VDRL TEST CON CONTROLES x 200 DET
329	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML
330	VIOLETA DE GRAM X 500 ML
331	VITAMIN B12 CALSET ELECSYS V2 2 X 1 ML

NOTA 01. No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos según la necesidad del Hospital.
NOTA 02. En el evento que se requieran productos, bienes, servicios y elementos que no estén incluidos en las especificaciones técnicas, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo otra cotización adicional de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro requerido sin que requiera modificación del contrato.
NOTA 03: Deberá contar con stock de los insumos o sustitutos de igual o mejor calidad.
NOTA 04: Es de advertir que el presupuesto obedece a una bolsa de recursos el cual se irá descontado conforme se realicen los pagos de las respectivas facturas al contratista.
NOTA 05: El contratista deberá suministrar los insumos objeto de esta contratación hasta agotar el valor del contrato y por ningún motivo podrá sobrepasar dicho monto.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41000000	41100000	41101500	41101518
41000000	41100000	41101500	41101503
41000000	41100000	41102400	41102429

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales de las partes: 1. Perfeccionar el contrato.2. Legalizar el contrato. 3.Analizar y perfeccionar las modificaciones contractuales a que haya lugar (adiciones, ampliaciones, suspensiones, reanudaciones). 4.Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato. 5.Apoyar técnicamente la ejecución contractual. 6.Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera. 7. Propender por el logro de los productos pactados. 8.Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la etapa de ejecución del contrato. 9.Mantener el SECOP II actualizado en cuanto respecta a sus obligaciones

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:
1. Suministrar los reactivos, insumos, controles, calibradores y consumibles relacionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con los pedidos que realice el supervisor del contrato, garantizando que correspondan exactamente a la descripción, presentación, marca y referencia ofertadas y que sean compatibles con los equipos en comodato.
2. Mantener instalados y en óptimas condiciones de funcionamiento, durante todo el plazo del contrato y sin costo adicional para la E.S.E., los equipos entregados en comodato (COBAS C303, COBAS E411, BC6200, RAC-050, GH-900 PLUS, EASYSTAT, I-STAT, U411, VITEK 2, BACT/ALERT 3D y ORTHO WORKSTATION), incluyendo el mantenimiento preventivo según el cronograma recomendado por el fabricante, el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos, y entregar al supervisor los reportes de cada servicio técnico.
3. Atender las fallas de los equipos en comodato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte del supervisor y, cuando la falla no pueda resolverse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, garantizar la continuidad del procesamiento mediante un equipo de respaldo o la solución alterna que apruebe el supervisor, sin costo adicional para la E.S.E.
4. Suministrar sin costo para la E.S.E. los calibradores, controles internos, soluciones de lavado y consumibles de sistema identificados como BONIFICADOS en la propuesta, en las cantidades necesarias para la correcta operación de los equipos.
5. Mantener operativa la conexión de los analizadores con el software de laboratorio Labsense y sus interfaces, con el soporte técnico correspondiente, sin costo adicional.
6. Capacitar al personal del laboratorio clínico en el uso de los equipos, reactivos y software, al inicio del contrato y cada vez que se presenten cambios de referencia, de versión o de personal.
7. Suministrar los programas de control de calidad externo ofertados (PROASECAL y CONTROLLAB) en la periodicidad indicada en la propuesta, de modo que el laboratorio pueda cumplir el estándar de habilitación de la Resolución 3100 de 2019.

8. Entregar los reactivos e insumos dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la recepción del pedido, en el laboratorio clínico de la E.S.E., asumiendo los costos de fletes, embalaje, seguros y transporte, cualquiera que sea el valor del pedido.
9. Garantizar que los reactivos e insumos tengan, al momento de la entrega, una vida útil remanente mínima de cuatro (4) meses. Sólo se aceptarán productos con vida útil inferior con autorización escrita del supervisor y compromiso escrito de reposición antes de su vencimiento.
10. Transportar y entregar los productos termosensibles conservando la cadena de frío en el rango de temperatura exigido por el fabricante, desde su despacho hasta su recepción en el laboratorio de la E.S.E., y aportar el registro de temperatura del trayecto cuando el supervisor lo requiera.
11. Garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario INVIMA vigente o la condición sanitaria que les sea aplicable, conforme al Decreto 3770 de 2004 (reactivos de diagnóstico in vitro) y al Decreto 4725 de 2005 (dispositivos médicos), o las normas que los modifiquen o sustituyan, y cumplir las normas vigentes sobre almacenamiento, transporte y comercialización de estos productos.
12. Consignar en cada remisión y factura la información de trazabilidad de cada producto: código, descripción, lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad, precio unitario e IVA.
13. Entregar con el primer despacho de cada referencia, y cuando el supervisor lo requiera, la ficha técnica, el inserto, el registro sanitario INVIMA y la ficha de datos de seguridad (FDS).
14. Reponer, sin costo y dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud, los productos defectuosos, vencidos, con vida útil inferior a la pactada, con ruptura de la cadena de frío, con empaque deteriorado o que no correspondan al pedido, y expedir la nota crédito cuando haya lugar.
15. Informar de manera inmediata a la E.S.E. cualquier alerta sanitaria, retiro de producto del mercado (recall), restricción de uso, desabastecimiento o problema de importación relacionado con los productos suministrados, y proponer un sustituto de igual o mejor calidad, compatible con los equipos y a igual o menor precio, que sólo podrá entregarse con aprobación escrita del supervisor.
16. Cumplir las obligaciones de reactivovigilancia y tecnovigilancia a cargo de los distribuidores, conforme a la Resolución INVIMA 2013038979 de 2013 y la Resolución 4816 de 2008, y apoyar a la E.S.E. en el análisis y reporte de los eventos e incidentes adversos asociados a los productos suministrados.
17. Mantener inventario suficiente de las referencias contratadas para atender los pedidos dentro del plazo de entrega pactado.
18. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante todo el plazo del contrato y facturar únicamente a esos precios.
19. Presentar al supervisor, junto con cada factura, un informe mensual de los pedidos recibidos, las entregas efectuadas, los valores facturados y el saldo del contrato.
20. Abstenerse de despachar productos sin pedido previo del supervisor y de superar el valor del contrato.
21. Responder por la pérdida, daño o deterioro de los productos durante su transporte y hasta su recepción a satisfacción por la E.S.E.
22. Mantener vigentes, durante todo el plazo del contrato, los permisos, licencias y certificaciones exigidos por las autoridades competentes para la comercialización y distribución de los productos objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Presentar los documentos requeridos para la ejecución de este Contrato. 2. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.3. Las personas jurídicas y las personas naturales que tengan personal a cargo deben contar con el sistema de seguridad en el trabajo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá contar con la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente. La E.S.E podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están: • Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo". • Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo". • Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". • Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional". 4. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. 5. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, impuestos, tasas y contribuciones que se generen en razón del contrato. 6. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes (cuando aplique). 7. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio y de acuerdo a los consumos. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la E.S.E la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. 8 La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones. 9. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 10. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. 11. Realizar de forma inmediata las notas crédito que correspondan por concepto de devoluciones de insumos y remitirlas a: proveedores@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co con copia a al correo laboratorio@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co las facturas, notas crédito y devoluciones.

12. En lo no estipulado aquí en contratista se sujetará a lo dispuesto en el manual de contratación, directrices, políticas internas y protocolos de la ESE Hospital San Juan de Dios. 13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a dar tratamiento a los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los reglamenten, absteniéndose de utilizarlos para fines distintos a los estrictamente contractuales y garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, aun después de terminado el contrato. 14. MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA. EL CONTRATISTA declara que ni él, ni sus socios, empleados o dependientes han ofrecido, prometido o entregado dádiva o beneficio alguno a servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas con ocasión del presente proceso de contratación, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022 sobre medidas de transparencia y prevención de la corrupción. Cualquier incumplimiento de esta declaración será causal de terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar

4.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
- Efectuar la liquidación o cierre del presente Contrato una vez vencido su plazo de ejecución.
- Acogerse a las políticas de devolución establecidas por EL CONTRATISTA para todos sus Asociados y clientes.
- Hacer seguimiento al contrato y hacer las sugerencias que considere necesarias.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993, definió a las E.S.E. como una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada.

El artículo 195, numeral 6 y el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, expresamente disponen que en materia contractual las ESE se regirán por las normas de derecho privado, pudiendo facultativamente pactar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección social, hoy de Salud y Protección Social.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, mediante el Acuerdo No. 010 del 28 de mayo de 2024 expidió y mediante Acuerdo 019 del 15 de octubre 2024 actualizó Estatuto Contractual de la Empresa.

El régimen jurídico aplicable al contrato será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010, modificado por el Acuerdo 019 de

2024 y la Resolución 462 de 2024, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el contrato se incluirán las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, Ley 80 de 1993.

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar el suministro de reactivos para el servicio del laboratorio clínico de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA. La selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de contratación directa, prevista en el Artículo 19 del Acuerdo 010 de 2024, modificado por el Acuerdo 019 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, disposición que señala:

"ARTÍCULO 19°. CONTRATACIÓN DIRECTA: *Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. hace la selección del contratista directamente sin necesidad de que lo anteceda un procedimiento de selección obteniendo mínimo una oferta.*

Procederá la contratación directa como regla general en los siguientes casos:

1) Por la Naturaleza:

(…)
n. Aquellos que tengan por objeto la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, de osteosíntesis, de laboratorio, de odontología y en general todos los suministros, insumos y prestación de servicios de salud para la Entidad y los administrativos conexos necesarios para el normal desarrollo y funcionamiento de los servicios de salud.
(…)

5.2 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL ÁREA DE LABORATORIO DE LA E.S.E**, acorde a la normatividad citada, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad o experiencia requerida del contratista para ejecutar el objeto contractual.

Sin embargo, como justificación de los factores de selección, se presenta la experiencia en el sector, respaldada por dos certificaciones de contratos con entidades estatales para la ejecución del mismo objeto, lo que avala la idoneidad.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato es la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($700.000.000).**

Metodología de estimación del presupuesto

El presupuesto oficial se determinó con base en tres elementos: (i) el comportamiento histórico del gasto de la E.S.E. en el suministro de reactivos e insumos de laboratorio asociados a la misma plataforma tecnológica; (ii) el plazo de ejecución que resta de la vigencia fiscal 2026; y (iii) los precios unitarios de la propuesta N.° 7685-26, verificados frente a referencias del mercado y frente a procesos similares de otras entidades estatales, según el análisis de la sección 10 del presente estudio.

Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	M&M DIAGNOSTOCS S.A.S.	C021-2025	Suministro de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos del área de laboratorio de la ESE para la atención de los usuarios	$1.000.000.000	8 MESES
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	M&M DIAGNOSTICS SAS	C004-2026	Suministro de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos del laboratorio de la ESE para la atención integral de los usuarios	$2.250.000.000	9 MESES

Análisis del gasto histórico y proyección

A partir de los contratos anteriores suscritos por la E.S.E. para el mismo objeto, se obtiene el valor mensual promedio de cada contrato y se compara con el valor mensual proyectado para la presente contratación:

CONTRATO	VALOR	PLAZO	VALOR MENSUAL PROMEDIO
C021-2025	$1.000.000.000	8 meses	$125.000.000
C004-2026	$2.250.000.000	9 meses	$250.000.000
Presente contratación	$700.000.000	3 meses aprox. (oct. – dic. 2026)	$233.333.333

El valor mensual proyectado para la presente contratación ($233.333.333) es inferior en un 6,7 % al valor mensual del contrato C004-2026 ($250.000.000), que es la referencia más pertinente

por corresponder a la misma vigencia, a la misma plataforma tecnológica en comodato y a precios de 2026. Por lo tanto, el presupuesto se ajusta a la demanda real observada del servicio y no presenta sobreestimación. En todo caso, por tratarse de un contrato de suministro bajo la modalidad de bolsa de recursos, la E.S.E. sólo pagará los productos efectivamente pedidos y recibidos a satisfacción.

Estructura de costos del precio unitario ofertado

La propuesta N.° 7685-26 contiene 331 referencias, de las cuales 250 tienen precio unitario y 81 (24.5 %) se ofrecen como BONIFICADAS, es decir, sin costo para la E.S.E. Los precios se presentan antes de IVA y discriminan la tarifa aplicable a cada referencia: 0 % para 230 referencias y 19 % para 101 referencias, conforme a su clasificación tributaria. Dado que la propuesta corresponde al modelo de suministro de reactivos asociado a equipos en comodato, el precio unitario de cada reactivo remunera, además del producto, los siguientes componentes:

COMPONENTE	CONTENIDO	TRATAMIENTO EN LA PROPUESTA
1. Costo del reactivo o insumo	Costo de adquisición o importación del producto a los fabricantes (Roche, bioMérieux, Mindray, Ortho, Abbott, entre otros), nacionalización y almacenamiento.	Incluido en el precio unitario de cada referencia.
2. Uso de los equipos en comodato	Once (11) analizadores instalados en el laboratorio de la E.S.E., sin pago de arrendamiento ni inversión de capital por parte de la entidad.	Incluido en el precio unitario de los reactivos (modelo de comodato).
3. Mantenimiento y soporte técnico	Mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos y atención de fallas.	Incluido en el precio unitario; no se factura por separado.
4. Calibradores, controles internos y consumibles de sistema	81 referencias necesarias para la operación de los equipos.	BONIFICADOS (sin costo).
5. Software e interfaces	Conexión de los analizadores al software de laboratorio Labsense.	Incluido; no se factura por separado.
6. Control de calidad externo	Programas PROASECAL y CONTROLLAB exigidos por el estándar de habilitación.	Referencias con precio propio en la propuesta.
7. Logística y cadena de frío	Transporte refrigerado, embalaje y entrega en Santa Fe de Antioquia.	A cargo del contratista (obligación específica N.° 8).
8. Arrendamiento de equipo de microbiología	Equipo de microbiología ofrecido en arrendamiento.	Referencia con precio propio ($1.922.400 + IVA 19 %).
9. Impuestos	IVA según la tarifa de cada referencia; estampillas y retenciones a cargo del contratista.	IVA discriminado por referencia; deducciones según el parágrafo del numeral 7.4.

Esta estructura explica por qué los precios unitarios de los reactivos cuyo uso depende de los equipos en comodato no son directamente comparables con los precios de catálogo de venta suelta de esos mismos reactivos: el precio de catálogo no incluye el uso del equipo, su mantenimiento, los calibradores y controles bonificados ni el software de interfaz, cuyos costos la E.S.E. tendría que asumir por separado si adquiriera los reactivos por fuera del modelo de comodato.

Ajuste de precios y condiciones de mercado

Los precios de la propuesta corresponden a la lista de precios de la vigencia 2026 y, según las condiciones comerciales de la oferta, sólo pueden incrementarse a partir del 1° de enero de cada año. Como el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2026, durante toda la ejecución no habrá lugar a reajuste de precios, lo que se consagra además como obligación específica del contratista. Como referencia macroeconómica, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE para el año 2025 fue de 5,10 %. La presente contratación no incorpora ningún factor de reajuste adicional sobre los precios de la vigencia 2026.

Validez de la oferta: la propuesta tiene una validez de veinte (20) días a partir del 17 de septiembre de 2026, por lo que el contrato deberá suscribirse a más tardar el 7 de octubre de 2026 o, de lo contrario, deberá solicitarse al proponente la ampliación de la validez de la oferta en las mismas condiciones.

6.2 Disponibilidad presupuestal.

La cuantía y pagos de esta orden están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para estos efectos se hagan en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 conforme al CDP N° 984 de fecha 18 de septiembre de 2026

7. CONDICIONES DEL CONTRATO.

7.1. **PLAZO:** Desde la fecha de inicio de ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026.

7.2. **LUGAR:** Santa fe de Antioquia

7.3. **VALOR:** SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($700.000.000).

7.4. **FORMA DE PAGO.** La forma de pago será de la siguiente manera: EL HOSPITAL pagará al Contratista por transferencia electrónica a los noventa (90) días calendario de acuerdo a la ejecución del contrato, por actas parciales mensuales y según suministros efectivamente entregados previa aprobación por parte del supervisor. EL CONTRATISTA presentará factura electrónica o cuenta de cobro a más tardar el día 25 de cada mes con sus respectivos soportes tales como: evidencias de la ejecución del contrato, planilla de seguridad social pagada donde se pueda evidenciar el IBC y el porcentaje de pago por operador, y certificado de estar a paz y salvo en parafiscales de los últimos seis (06) meses suscrito por el representante legal o revisor fiscal caso en el cual deberá se deberá aportar junta central de contadores vigente, cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002), al correo: proveedores@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co y al correo del supervisor: laboratorio@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co
En todo caso se realizará conforme a disponibilidad de recursos o plan anualizados de caja de la ESE.

PARAGRAFO: La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en su calidad de contratante, realizará al contratista, las siguientes deducciones por concepto de impuestos y/o

estampillas y/o retenciones municipales, departamentales y nacionales en cada pago según aplique:

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4,00% del Valor Total del contrato	4,00% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1,00% del valor total del contrato	1,00% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2,00% del valor total del contrato	2,00% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.50% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	2,50% del valor total del contrato
Estampilla Justicia Familiar	2.00% del valor total del contrato	2.00% del valor total del contrato
FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5,00% Sobre el contrato de obra	5,00% Sobre el contrato de obra
RETEFUENTE	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEIVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	1% de la base gravable	1% de la base gravable

NOTA: Estas retenciones son presuntivas. Las retenciones y sus respectivos porcentajes podrán variar de acuerdo con las calidades tributarias del contratista, sin que ello de lugar a reclamaciones por parte del contratista.

7.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

8. ANALISIS DE RIESGO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
1	G	I	P	O	Indebida utilización de la modalidad de selección	Sanciones entes de control	2	3	5	M	E.S.E.	Elaboración del Estudio previo acorde a la norma/ Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto

2	G	I	S	O	No verificación de los factores de selección del Contratista (Contratación Directa: Idoneidad, experiencia)	Contratación persona jurídica no idónea/Baja calidad de los bienes suministrados	3	3	6	A	E.S.E.	Verificación requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos acordes con los documentos presentados por el contratista
3	G	I	E	O	Riesgo de No dispensación por no disponibilidad de los reactivos en el stock del inventario de manera oportuna en el servicio del laboratorio	Afectación en el suministro y en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado/ Escoger al proveedor de acuerdo con las calificaciones de la plataforma de tiempos de entrega
4	E	I	E	O	Riesgo en la entrega oportuna de los suministros	Retarda ejecución del contrato/Genera perjuicios en los suministros de los insumos médicos	2	3	5	M	Contratista	Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado/ Escoger al proveedor de acuerdo a las calificaciones de la plataforma de tiempos de entrega
5	E	E	E	O	Riesgo de alteración de la calidad de los insumos en el transporte	Perjuicios en la prestación de los servicios de salud	3	4	7	A	Contratista	Revisión técnica y administrativa del proceso de recepción de los productos/ Revisión de posibles sucesos de seguridad relacionados con la calidad del producto/Auditorias aleatorias del proceso.
6	E	E	E	O	Riesgo de recibir productos que no coincidan con la referencia, número o características solicitadas	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Revisión técnica y administrativa del proceso de recepción de los productos/ En auditorias aleatorias proceso o reporte de pendientes desde los servicios / Reponer en máximo dos días calendario (contados a partir del reporte) el total de productos recibidos diferente a lo requerido por el servicio, presentar justificación en cada caso y el plan de mejora para evitar que se materialice nuevamente este riesgo

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN

	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Aplicación correcta del estatuto contractual de la ESE	Al momento de realizarse el estudio previo.
2	1	1	2	B	Si	Quien realice la selección del contratista	Al momento de realizar el análisis del proveedor y verificar antecedentes	Fin de la etapa de selección	Confrontando concienzudamente los requisitos exigidos en los estudios previos con la información y de ser necesario verificando su autenticidad	Al momento de la selección del contratista
4	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las especialmente que: El contratista debe consultar las alertas de calidad, seguridad y desabastecimiento que generen el Invima y el Ministerio de Salud y que apliquen para la institución de forma que se actúe oportunamente con el desarrollo de contingencias para prevenir impacto en el suministro	Al momento de selección del contrato
5	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales	Permanentemente
6	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de la calidad de los medicamentos/ En caso de identificar situaciones asociadas a lote o laboratorio es deber del contratista realizar la reposición de las cantidades aún disponibles en el stock.	Permanentemente
7	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de las especificaciones de los suministros	Permanentemente

9. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA constituirá a favor de la ESE las siguientes pólizas:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Contratista/ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan** / Plazo del contrato y seis (6) meses más / 10% del valor del contrato **Calidad del suministro** / Plazo del contrato y seis (6) meses más / 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

10. REVISION DE PRECIOS E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:

10.1. Análisis del sector: ¿cómo adquieren las entidades estatales este bien?

Las E.S.E. y los hospitales públicos del país adquieren los reactivos de laboratorio clínico principalmente mediante contratos de suministro sin cantidades fijas (bolsa de recursos), bajo los regímenes especiales de contratación previstos en sus estatutos, por regla general asociados a equipos entregados en comodato por el proveedor. Para contrastar el presupuesto de la presente contratación, se consultaron procesos similares publicados en el SECOP y en los portales de las entidades:

ENTIDAD	PROCESO / CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. Hospital San José de Maicao (La	Convocatoria Privada N.° 004 de 2026	Suministro de tecnologías, insumos y reactivos de laboratorio clínico	$2.400.000.000	Hasta el 31/12/2026

ENTIDAD	PROCESO / CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Guajira)				
Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. (Líbano, Tolima)	CO-0774-2026 (SECOP II CO1.NTC.10230439)	Suministro de insumos y reactivos para el servicio de laboratorio clínico	$689.000.000	Vigencia 2026
Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención	Convocatoria N.° 013 de 2026	Suministro de reactivos e insumos para la preparación, procesamiento y análisis de muestras en el laboratorio clínico de las sedes de mediana complejidad	$600.000.000	3 meses
E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia	C004-2026	Suministro de reactivos e insumos para los equipos del laboratorio	$2.250.000.000	9 meses

10.2. Verificación de las condiciones de la propuesta

ASPECTO VERIFICADO	RESULTADO
Coherencia con el objeto y las especificaciones técnicas	La propuesta relaciona 331 referencias asociadas a los equipos en comodato instalados en la E.S.E., que constituyen las especificaciones técnicas del numeral 2.
Discriminación de precios e IVA	Cada referencia tiene precio antes de IVA y tarifa de IVA discriminada (0 % o 19 %).
Referencias bonificadas	81 referencias sin costo (calibradores, controles internos y consumibles de sistema).
Estabilidad de precios	Precios de 2026, sin incrementos antes del 1° de enero de 2027, es decir, fijos durante todo el plazo del contrato.
Validez de la oferta	Veinte (20) días desde el 17/09/2026 (hasta el 07/10/2026).
Condición de fletes	La oferta prevé cobro de envío para órdenes inferiores a $2.000.000 + IVA. Para la E.S.E. prevalece la obligación específica N.° 8, según la cual los fletes están a cargo del contratista cualquiera que sea el valor del pedido.
Forma de pago	La oferta menciona un plazo de pago de 60 días desde la fecha de factura. Para la E.S.E. prevalece la forma de pago establecida en el numeral 7.4 del presente estudio.

10.3. Idoneidad y experiencia del contratista

Se verificó la idoneidad jurídica, técnica y financiera de M & M DIAGNOSTICS S.A.S. con base en los documentos aportados:

REQUISITO	SOPORTE	RESULTADO
Existencia y representación legal	Certificado de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia expedido el 07/09/2026	Sociedad M & M DIAGNOSTICS S.A.S., NIT 900.228.842-1, domiciliada en Medellín, matriculada desde el 11 de julio de 2008 (más de 18 años de existencia), con duración hasta el 7 de octubre de 2040, no disuelta.
Renovación de la matrícula mercantil	Certificado de la Cámara de Comercio	Renovada para el año 2026, el 30 de marzo de 2026.

REQUISITO	SOPORTE	RESULTADO
Objeto social	Certificado de la Cámara de Comercio	Incluye la comercialización, distribución y venta de reactivos para diagnóstico de laboratorio, equipos médicos y de laboratorio e insumos para clínicas y hospitales; el servicio técnico y el mantenimiento de equipos de laboratorio clínico; el software de laboratorio e interfaces LIS/HIS; y la celebración de contratos con entidades del sector público. Guarda relación directa con el objeto a contratar.
Actividad económica	Certificado de la Cámara de Comercio	CIIU principal 4645 (comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales); secundaria 4659; otras 4651 y 4773.
Representación legal	Certificado de la Cámara de Comercio	Gerente: Luz Estella Méndez Rueda. Representante legal suplente: Yonathan Montoya Becerra.
Capacidad financiera y tamaño	Certificado de la Cámara de Comercio (información RUES)	Empresa de tamaño mediano; ingresos por actividad ordinaria reportados de $48.506.529.477, muy superiores al valor del contrato.
Seguridad social y parafiscales (art. 50, Ley 789 de 2002)	Certificación RFC 010-2026 del 10/09/2026, suscrita por la revisora fiscal Zulima López Arango, T.P. 151637-T (Russell Bedford GCT S.A.S.)	Al día en aportes a salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación, ICBF y SENA, y en nómina y prestaciones sociales, a agosto de 2026.
Experiencia con la E.S.E.	Contratos C021-2025 y C004-2026	Ha ejecutado con la E.S.E. el mismo objeto, por valores de $1.000.000.000 y $2.250.000.000, y opera la plataforma tecnológica actualmente instalada.
Experiencia con otras entidades	Certificación de E.S.E. Metrosalud (NIT 800.058.016-1)	Suministro de reactivos para química clínica, hematología y uroanálisis durante el periodo 2012 a 2025.

Previo a la suscripción del contrato, se verificarán y archivarán en el expediente los certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y de medidas correctivas (Policía Nacional) de la sociedad y de su representante legal, el RUT, y la consulta en listas restrictivas (SARLAFT), así como el certificado de la revisora fiscal y de la Junta Central de Contadores.

10.5. Conclusión del análisis de precios e idoneidad

Con base en lo anterior, se concluye que: (i) el presupuesto oficial de $700.000.000 es coherente con el gasto histórico de la entidad y con los valores de procesos similares de otras entidades públicas; (ii) los precios unitarios de la propuesta, analizados según su estructura de costos, se encuentran justificados dentro del modelo de suministro con equipos en comodato, que es el más conveniente para la E.S.E. por razones técnicas, de continuidad y de economía, sin perjuicio de la verificación prevista para la referencia ALBT2; (iii) los precios permanecerán fijos durante todo el plazo de ejecución; y (iv) M & M DIAGNOSTICS S.A.S. acredita la existencia, capacidad jurídica, objeto social, capacidad financiera, cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y la experiencia específica requeridas para ejecutar el contrato.

Fuentes de consulta: SECOP II (proceso CO1.NTC.10230439); portal de la E.S.E. Hospital San José de Maicao (Convocatoria Privada N.° 004 de 2026); instrumentalia.com.co y saluti.com.co (precios de catálogo consultados en septiembre de 2026); DANE, boletín técnico del IPC de diciembre de 2025.

11. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE LABORATORIO DE LA E.S.E. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS."**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santa Fe de Antioquia en septiembre de 2026

ELIANA VALDERRAMA VELEZ
Bacterióloga

CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA
Vo. Bo. Gerente (E)

Proyectó: Katherine Agudelo Morales - Técnica Administrativa
Revisó: Daniel Felipe Robledo Franco - Abogado Contratación